Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP "En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada". Algunos Acuerdos Ejecutivos realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI), Número de Identificación Tributaria (NIT), Número Único Previsional (NUP) y Número del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 18.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN, / Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en los Arts. 30-A y 30-B de la Ley del Servicio Civil, y en la Resolución N.º 5, de fecha 28 de marzo de 2017 emitida por el Presidente de la República, en la que aceptó la renuncia voluntaria interpuesta por el Señor HENRY ESMILDO FLORES CERÓN, a partir del 17 de abril de 2017, del cargo de Técnico en Prensa, Contrato. No. 118, con Número de NUP:

de la Unidad Presupuestaria: 02- SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, Línea de Trabajo 01- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN; ACUERDA: Autorizar a la Pagaduría Auxiliar de Salarios de la Presidencia de la República, cancelar en concepto de pago por prestación económica a su empleo, al Señor HENRY ESMILDO FLORES CERÓN, la cantidad de UN MIL QUINIENTOS TRECE 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,513.28), según cálculo efectuado por el Departamento de Recursos Humanos de esta Institución; la prestación económica le será cancelada en una sola cuota el día 28 de febrero de 2018, habiendo prestado sus servicios desde el día 01 de marzo de 2012 hasta el 16 de abril de 2017.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día quince del mes de enero de dos mil dieciocho.

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN

Presidente de la República.

RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.